MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA

Resolución de Alcaldía N° 142-2021-A-MPC

Cajamarca, 23 de junio de 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA

VISTO:

El Informe Nº 053-2021-GTCCH-MPC, de fecha 23 de junio del 2021, emitido por el Gerente de Turismo, Cultura y Centro Histórico, de la Municipalidad Provincial de Cajamarca, donde solicita Resolución de Felicitación del Sello Safe Travels, para Prestadores y Gestores de Recursos y Atractivos Turísticos Bioseguros, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y en la Ley Nº 27972, las Municipalidades y en virtud de dicha autonomía tiene la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, de acuerdo al World Travel & Tourism Council (WTTC (por sus siglas en inglés) ha creado los nuevos protocolos globales "Safe Travels" para uso de la industria de Viajes y Turismo y como lineamientos de mejores prácticas para ayudar a reiniciar y acelerar la recuperación del sector a raíz de la crisis por COVID-19. Estos protocolos globales han sido diseñados para ayudar a restablecer la confianza entre los viajeros, y dentro del sector, de modo que los viajes seguros puedan reanudarse una vez que las restricciones lo permitan. Estos protocolos proporcionan consistencia a las autoridades de cada destino, así como guía a los proveedores turísticos, operadores y viajeros acerca del nuevo enfoque de salud e higiene en un mundo POST COVID-19;

Que, Mediante Informe Nº 053-2021-GTCCH-MPC, de fecha 23 de junio del 2021, emitido por el Gerente de Turismo, Cultura y Centro Histórico, de la Municipalidad Provincial de Cajamarca, donde solicita Resolución de Felicitación del Sello Safe Travels, para Prestadores y Gestores de Recursos y Atractivos Turísticos Bioseguros

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Cajamarca, felicitar el esfuerzo y compromiso de las empresas que prestan un servicio de calidad a la comunidad y turistas, lo cual contribuye a la reactivación económica del sector turismo, siendo un eje importante para el desarrollo y mejora de nuestro país que viene afrontando la pandemia por COVID-19;

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por el Artículo 20 numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Único - FELICITAR a la AGENCIA DE VIAJES y TURISMO "CUMBE MAYO TOURS" por haber obtenido **EL SELLO SAFE TRAVELS** como **Empresa Turística Biosegura,** del Destino Turístico Cajamarca, Distrito de Cajamarca, Provincia de Cajamarca, Departamento de Cajamarca.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE

Municipalidad Provincial de Cajamarca

Víctor Andrés Villar Narro
ALCALDE PROVINCIAL

C.c
Alcaldía
Gerencia Municipal
Gerencia de Turismo, Cultura y Centro Historico
Unidad de Informática y Sistemas
Archivo